

MENDOZA, **27 ABR 2011**

VISTO:

El contenido de la NOTA – FIN: 4968/2011, en la que Secretaría Académica solicita la aprobación del "Taller de Actualización Docente en Evaluación", según lo establecido en Ordenanza Nº 108/2010-CS;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 6º de la Resolución Nº 64/2011-Fl asigna a la Dirección de SAPOEs la responsabilidad de realizar talleres y emitir documentos vinculados a la aplicación de la mencionada Ordenanza.

La necesidad de que los Equipos Docentes de las asignaturas de la Facultad participen en Talleres, a los fines de lograr una interpretación y aplicación adecuada y homogénea de la mencionada norma.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el "TALLER DE ACTUALIZACIÓN DOCENTE EN EVALUACIÓN", según lo establecido en la Ordenanza Nº 108/2010-CS, el que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar al Cuerpo Docente que, dada la obligatoriedad de aplicación de la Ordenanza Nº 108/2010-CS, un Profesor Titular o Adjunto, de cada asignatura debe realizar el Taller de referencia.

ARTÍCULO 3º.- Establecer para el primer semestre del año 2011, los siguientes meses y días, que los docentes podrán elegir para la realización, en esta Facultad del "Taller de Actualización Docente en Evaluación":

TALLER (Opción 1): Mayo 2011

Jueves 05 - 17 a 20 Jueves 12 - 17 a 20 Jueves 19 - 17 a 20

TALLER (Opción 2) Junio 2011

Martes 07 - 15 a 18 Martes 14 - 15 a 18 Martes 21 - 15 a 18

ARTÍCULO 4º.- Los docentes realizarán su inscripción de lunes a viernes, en horario de 9 a 12 en Dirección SAPOEs o por correo electrónico rcaliguli@fing.uncu.edu.ar.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN № 02

Lic. NORBERTO F. GIORDANO SECRETARIO ACADEMICO Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA